



OF. DIPLAN/CIV 690-2021  
Guatemala, 4 de agosto de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 211-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 498 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.12,927,265.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

*[Signature]*  
Licda. Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
- DIPLAN -  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. *[Signature]*  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro de Planificación y Presupuesto  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 690-2021  
Guatemala, 4 de agosto de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 211-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 498 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.12,927,265.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Para la Vivienda –FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

  
Licda. Luz María Urcuyo  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
-DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		19 07 2021	<b>498</b>
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	06-FOPAVI-2021	16 07 2021	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño	336.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*Licda. Luz María Urcuyo*  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
 - DIPLAN  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

*Saúl R. González Rodríguez*  
 FIRMA APROBADO  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
02	08	2021



Guatemala,  
19 de julio de 2021

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 211-2021**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----**  
-----  
-----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo para la Vivienda –FOPAVI– adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 498 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de doce millones, novecientos veintisiete mil, doscientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.12,927,265.00.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base*



en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo del Fondo para la Vivienda –FOPAVI– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**



Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		19	07	2021
Unid. Desc:	00				<b>498</b>

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño	336 00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

*Luz María Urcuyo*  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
**-DIPEDAN-**  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

*Sergio R. González Rodríguez*  
 FIRMA APROBADOR  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones,  
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
19	07	2021



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA

030



1313

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Guatemala, 20 de julio 2021  
FOPAVI.PLANI-166 -2021

Recibido a las: 14 Horas: 38 Mins.  
Firma: \_\_\_\_\_

Licenciada  
**Luz María Urcuyo**  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, solicitándole la aprobación del comprobante de modificación física CO2F No. 5 sobre el acreditamiento de metas físicas a diferentes centros de costos para el programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas, en el subprograma 11, "Estado de calamidad pública por depresión tropical ETA (DG 20-2020 y 20-2020).

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No. 5 de modificación física CO2F de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión -SIGES a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Edgar A. Porras y Porras  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-



  
Licda. Erika María Maldonado Hernández  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	19 07 2021	5	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
94	11	0	1	0	3	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daño	336.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Ing. Edgar A. Porras y Porras  
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
 DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-



*[Handwritten signature]*  
 Directora Ejecutiva  
 Fondo Para la Vivienda  
 -FOPAVI-

Fecha		
19	07	2021



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



Guatemala, 19 de julio 2021  
FOPAVI.PLANI-163 -2021

Licenciada  
**Luz María Urcuyo**  
Directora  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitarle el acreditamiento de metas físicas a diferentes centros de costos para el programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas", en el subprograma 11, "Estado de Calamidad Publica por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 20-2020)", de acuerdo a la modificación de metas físicas de clase INTER

En este programa se estará beneficiando a 336 familias en diferentes áreas geográficas con un valor total en subsidios de Q.12, 927, 265.00, cuyas viviendas sufrieron daños por las tormentas ETA e IOTA.

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No. 6, comprobante de reprogramación de productos y subproductos del Sistema de Gestión -SIGES- a nivel de solicitado para su aprobación y efectos correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
  
Ing. Edgar A. Porras y Porras  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CC a Planificación

  
Vo. Bo.  
Licda. Erika Marcialto Hernandez  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 004-FOPAVI-2021

Guatemala 15 de julio de 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CREDITO AL PROGRAMA “**ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS**” en el subprograma 11, “Estado de Calamidad pública por depresión tropical eta (DG 20-2020 y 20-2020), CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 06 “MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 253-2020 “DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN MONTO DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (Q.12, 927,265.00)

**CONSIDERANDO:** Que Planificación del fondo Para la Vivienda -FOPAVI- solicita el CREDITO AL PROGRAMA 94 “**ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS**)”,

**CONSIDERANDO:** Que el acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, en el artículo 6, el cual indica que las reprogramaciones de productos, sub-productos y metas físicas se autorizan de la siguiente forma: en su literal a) Punto segundo, Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y b) Indica que la unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

### POR TANTO

Esta unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Después de verificar los documentos de soporte donde Planificación del fondo Para la Vivienda -FOPAVI- solicita el crédito al PROGRAMA 94 “**ATENCIÓN**



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS", solicita la aprobación de la modificación presupuestaria.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la DIPLAN para continuar con el proceso de ACREDITAMIENTO DE METAS AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS y proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión - SIGES-, solicitando su aprobación para que dicho procedimiento pueda ser realizado.

Licda. Erika Mando Hernandez  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-

JUSTIFICACION DE CREDITOS EN METAS FISICAS DEL  
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA, por el monto de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (Q.12, 927,265.00), el cual se acredita al programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades publicas" en el subprograma 11, "ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 20-2020)

Esto con el fin de contribuir en beneficio de las familias afectadas por las tormentas ETA e IOTA, en los siguientes departamentos con sus respectivos municipios, para lo cual se adjunta el cuadro siguiente con el número de subsidios correspondientes a cada municipio.

MUNICIPIOS AFECTADOS POR TORMENTAS TROPICALES ETA e IOTA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS			
<b>PETÉN</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
13001	Melchor de Mencos	2	Q 77,000.00
12999	Las Cruces	40	Q 1,540,000.00
19799	El Chal	2	Q 77,000.00
10663	Poptún	1	Q 38,500.00
10654	Sayaxché	31	Q 1,193,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>	<b>Q 2,926,000.00</b>
<b>ZACAPA</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
10683	La Unión	18	Q 693,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>Q 693,000.00</b>
<b>IZABAL</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
13003	Los Amates	16	Q 616,000.00
13004	Morales	29	Q 1,116,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>Q 1,732,500.00</b>
<b>QUICHÉ</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
10596	Cunén	31	Q 1,193,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>Q 1,193,500.00</b>
<b>ALTA VERAPAZ</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
10740	Cobán	37	Q 1,424,500.00
10741	San Cristóbal Verapaz	7	Q 269,500.00
10763	Santa Cruz Verapaz	12	Q 462,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>Q 2,156,000.00</b>
<b>HUEHUETENANGO</b>			
CC	MUNICIPIO	subsidios	MONTO
10821	Aguacatán	10	Q 385,000.00
10826	Chiantla	34	Q 1,309,000.00
10795	Cuilco	16	Q 616,000.00
10796	Nentón	11	Q 423,500.00
12940	San Juan Ixcoy	10	Q 385,000.00
10833	San Mateo Ixtatán	12	Q 462,000.00
10837	Santa Eulalia	6	Q 231,000.00
12939	San Pedro Soloma	2	Q 77,000.00
10799	San Pedro Necta	1	Q 38,500.00
10820	Santa Cruz Barillas	2	Q 68,265.00
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>	<b>Q 3,995,265.00</b>
<b>CHIQUIMULA</b>			
CC	Municipio	subsidios	Monto
10905	Camotán	6	Q 231,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>Q 231,000.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>336</b>	<b>Q 12,927,265.00</b>





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



En ese sentido, el créditos presupuestario planteados, al programa 94 "Atención por desastres naturales y calamidades públicas", con un monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (Q.12, 927,265.00), si implica modificación de metas físicas de acuerdo lo planteado.

  
Ing. Edgar A. Portás y Porrás  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI



  
Licda. Erika Marín  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda - FOPAVI

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 19/07/2021 <b>HORA :</b> 18:32.15 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO GUBERNATIVO	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTER		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

**Total** \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

**Total** \_\_\_\_\_

000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños								12,927,265.00	0.00
	94	11	000	001	000	500	21	12,927,265.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños		0	12,927,265.00
			0.00	12,927,265.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				12,927,265.00
0000-SIN ORGANISMO				12,927,265.00
0000-SIN CORRELATIVO				12,927,265.00
<b>Total</b>			<b>0.00</b>	<b>12,927,265.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CREDITOS DENTRO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN CUMPLIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS DEPRESIONES TROPICALES "ETA" E "IOTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO OF-DV-MZ-301-07-2021 DE FECHA 14 DE JULIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/07/2021
		HORA : 18:32.15
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	11	000	001	000	000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	336	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	94	11	000	001	000	000-051	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	No se incrementa meta derivado que la unidad medida del producto es diferente a la unidad de medida del subproducto.	

Centro Costo Consolidados
10596-1; 10654-1; 10663-3; 10683-1; 10740-2; 10741-1; 10763-1; 10795-1; 10796-1; 10799-1; 10820-1; 10821-1; 10826-2; 10833-1; 10837-1; 10905-1; 12939-1; 12940-1; 12999-1; 13001-1; 13003-1; 13004-1; 19799-1;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CREDITOS DENTRO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN CUMPLIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS DEPRESIONES TROPICALES "ETA" E "IOTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO OF-DV-MZ-301-07-2021 DE FECHA 14 DE JULIO 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar A. Porras y Porras  
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FIRMA



FIRMA

Ing. Erika Mercedes Hernandez  
 Directora Ejecutiva  
 Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



BICENTENARIO  
GUATEMALA

COPIA

Guatemala, 19 de julio de 2021  
OF. FOPAVI-CFA-PRES-212-2021

**Licenciado**

**Walter Rosendo González García**

**Director de Administración Financiera a.i.**

**Dirección de Administración Financiera -DAF-**

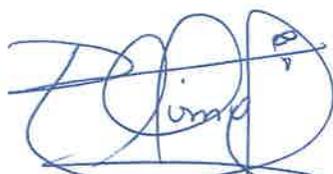
**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

**Licenciado González:**

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante No.06 en el renglón de gasto 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares", programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA" en créditos por el monto de **Doce Millones Novecientos veintisiete Mil Doscientos sesenta y cinco Quetzales Exactos (Q.12,927,265.00)** para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito de contar con los recursos necesarios dentro de fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" según oficio OF-DV-MZ-301-202 de fecha 14 de julio 2021 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Deferentemente,

  
**Mirna Beatriz Castellanos Rodas**  
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



  
**Licda. Erika María de los Angeles Hernández**  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-



### JUSTIFICACION

El Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la reprogramación de productos y subproductos en varios centros de costo dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA", por el monto de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VIENTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EXACTOS (Q.12,927,265.00)**, esto con la finalidad de contar con los recursos necesarios dentro de fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" según oficio OF-DV-MZ-301-202 de fecha 14 de julio 2021 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS

#### GRUPO DE GASTO 500 – "TRANSFERENCIA DE CAPITAL"

#### REGLON - 511. TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES: Q.12,927.265.00

#### Razón para uso de los Recursos:

Se acredita el presente rubro de gasto, con el propósito de fortalecer varios centros de costo dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA", esto con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para poder beneficiar a familias, las cuales están incluidas dentro de dicho programa, el cual fue adquirido por medio del Acuerdo Gubernativo 199-2020 y en el cual se crea el Gabinete Especifico de Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales "ETA" e "IOTA" la cual se incluye designar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la ejecución de la Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones tropicales, para beneficiar a familias, afectadas tras el paso de las Depresiones tropicales "ETA" e "IOTA" (noviembre 2020).

#### Metas a alcanzar:

Dicho beneficio es un aporte para 336 familias las cuales fueron afectadas con daños mayores por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales "ETA" e "IOTA" durante el mes de noviembre 2020, en diferentes zonas geográficas dentro de la República de Guatemala.



  
Lidia Erika Marcano Hernandez  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



### UBICACIÓN GEOGRAFICA Y NUMERO DE SUBSIDIOS A ENTREGAR

PETÉN				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1711	13001	Melchor de Mencos	2	Q 77,000.00
1713	12999	Las Cruces	40	Q 1,540,000.00
1714	19706	El Chal	2	Q 77,000.00
1712	10663	Poptún	1	Q 38,500.00
1710	10654	Sayaxché	31	Q 1,193,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>76</b>	<b>Q 2,926,000.00</b>

ZACAPA				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1909	10683	La Unión	18	Q 693,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>Q 693,000.00</b>

IZABAL				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1805	13003	Los Amates	16	Q 616,000.00
1804	13004	Morales	29	Q 1,116,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>45</b>	<b>Q 1,732,500.00</b>

QUICHÉ				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1410	10596	Cunén	31	Q 1,193,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>	<b>Q 1,193,500.00</b>

ALTA VERAPAZ				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1601	10740	Cobán	37	Q 1,424,500.00
1603	10741	San Cristóbal Verapaz	7	Q 269,500.00
1602	10763	Santa Cruz Verapaz	12	Q 462,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>56</b>	<b>Q 2,156,000.00</b>

CHIQUIMULA				Monto
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
2005	10905	Camotán	6	Q 231,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	<b>Q 231,000.00</b>

HUEHUETENANGO				
UG	CC	MUNICIPIO	KITS	MONTO
1327	10821	Aguacatán	10	Q 385,000.00
1302	10826	Chiantla	34	Q 1,309,000.00
1304	10795	Cuílco	16	Q 616,000.00
1305	10796	Nentón	11	Q 423,500.00
1323	12940	San Juan Ixcoy	10	Q 385,000.00
1318	10833	San Mateo Ixtatán	12	Q 462,000.00
1317	10837	Santa Eulalia	6	Q 231,000.00
1308	12939	San Pedro Soloma	2	Q 77,000.00
1306	10799	San Pedro Necta	1	Q 38,500.00
1326	10820	Santa Cruz Barillas	2	Q 68,265.00
<b>TOTAL</b>			<b>104</b>	<b>Q 3,995,265.00</b>

<b>TOTAL</b>		<b>336</b>	<b>12,927,265.00</b>
--------------	--	------------	----------------------





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## RESOLUCION CFA-PRES No.06-FOPAVI-2021

Guatemala 16 de julio de 2021

### FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

#### ASUNTO:

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN VARIOS CENTROS DE COSTO DENTRO DEL 94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS" SUBPROGRAMA 11 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020), DE LA ACTIVIDAD 01 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA" EN LA FUENTE DE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

**CONSIDERANDO:** Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos dentro programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas", subprograma 11 "Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020 de la Actividad 01 "Intervenciones Realizadas Para la Atención de Daños Provocados por la Depresión Tropical ETA" en créditos con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" tipo **INTER**, por el monto de **Doce Millones Novecientos veinte siete Mil Doscientos sesenta y cinco Quetzales Exactos (Q.12,927,265.00)**, esto con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento al oficio OF-DV-MZ-301-202 de fecha 14 de julio 2021 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en el artículo 6. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente: numeral 1. Por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas. en los casos siguiente: a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

### POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 12-2020, 13-2020 y 20-2020.



Licda. Erika María Hernández  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 19/07/2021
		HORA : 18:32.15
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  6
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total 12,927,265.00 0.00

000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños									
	94	11	000	001	000	500	21		12,927,265.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-051-0002 Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	0	12,927,265.00
<b>Total</b>	0.00	12,927,265.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		12,927,265.00
0000-SIN ORGANISMO		12,927,265.00
0000-SIN CORRELATIVO		12,927,265.00
<b>Total</b>	0.00	12,927,265.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CREDITOS DENTRO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN CUMPLIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS DEPRESIONES TROPICALES "ETA" E "IOTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO OF-DV-MZ-301-07-2021 DE FECHA 14 DE JULIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/07/2021
		HORA : 18:32.15
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 6
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	11	000	001	000	000-051-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	336	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	94	11	000	001	000	000-051	Intervenciones realizadas para la atención de daños provocados por Depresión Tropical ETA	No se incrementa meta derivado que la unidad medida del producto es diferente a la unidad de medida del subproducto.	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
10596-1; 10654-1; 10663-3; 10683-1; 10740-2; 10741-1; 10763-1; 10795-1; 10796-1; 10799-1; 10820-1; 10821-1; 10826-2; 10833-1; 10837-1; 10905-1; 12939-1; 12940-1; 12999-1; 13001-1; 13003-1; 13004-1; 19799-1;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN CREDITOS DENTRO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" EN CUMPLIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCION POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS DEPRESIONES TROPICALES "ETA" E "IOTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO OF-DV-MZ-301-07-2021 DE FECHA 14 DE JULIO 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Erika M. ... Hernandez  
 Directora Ejecutiva  
 Fondo Para la Vivienda - FOPAVI

*[Firma]*  
 Mirna Beatriz Castellanos Rodas  
 Coordinadora Financiera Administrativa a.i.  
 Fondo Para la Vivienda - FOPAVI



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



Guatemala, 14 de julio de 2021  
OF-DV-MZ-301-07-2021

Licenciada  
Erika María Maldonado Hernández  
Directora Ejecutiva  
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-  
Su Despacho



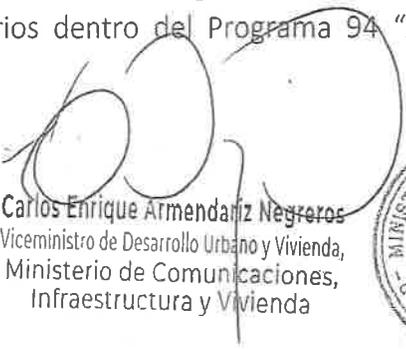
Estimada Licenciada:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación al Oficio No. DS-0731-2021/RRS/jema de fecha 14 de julio del presente año, remitido por el Señor Ministro Raúl Romero Segura del Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la aprobación mediante Acuerdo Gubernativo de la Modificación Presupuestaria tipo INTER, por el monto de Doce Millones Novecientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco quetzales exactos (12,927,265.00).

Derivado de lo anterior se solicita se realicen las gestiones correspondientes, a efecto de registrar los créditos presupuestarios dentro del Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas".

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Carlos Enrique Armendariz Negros  
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

